



Debemos proteger
debemos intervenir

El acoso sexual en el deporte

Guía para personas adultas

*Arto Tiihonen & Nelli Koivisto, eds.
Allowed to care-allowed to intervene.
Sexual harassment in sports.*

©Suomen Liikunta ja Urheilu ry
SLU publications 10/2002

Suomen Liikunta ja Urheilu ry
Finnish Sports Federation
Radiokatu 20
FIN-00093 SLU
<http://www.slu.fi/english>

ISBN 952-5062-36-8
ISSN 1455-9781



1ª. ed. Diciembre 2005

Edición: Consell Català de l'Esport
Generalitat de Catalunya
Av. Països Catalans, 12
08950 Esplugues de Llobregat

©de la presente edición, Consell Català de l'Esport

©Mª José Bilbao y Anna Vilanova, traducciones

Diseño y maquetación: Ediciones Gráficas Rey, S.L.

Impresión: Ediciones Gráficas Rey, S.L.

DL: B-51.426-2005

Manual sobre acoso sexual

Introducción

Os presentamos este manual con la intención de empezar a cubrir el vacío documental que existe sobre el tema en el ámbito del deporte.

Se trata de un material elaborado en Finlandia por personas con prestigio científico y solvencia empírica en el tema del acoso sexual, que han manifestado su deseo de difundirlo y que nos han autorizado a traducirlo al catalán y al castellano, lo que les agradecemos muy sinceramente desde estas líneas.

Erradicar toda clase de violencia en el deporte es responsabilidad de todos y todas, y el acoso sexual no es sino una de las violencias que pueden ejercerse sobre la infancia, la juventud y las personas adultas. Hablar sobre el tema, estar alerta, intervenir, en definitiva prevenir el acoso sexual corresponde a las personas adultas.

Esperamos que esta guía os sea de utilidad y os pedimos que la difundáis y estimuléis la discusión sobre su contenido entre las personas adultas sea cual sea su posición en el ámbito deportivo (dirección, organización, entrenamiento, voluntariado, control de competición...)

María José Bilbao
Gabinet de Gènere
Consell Català de l'Esport



Índice

A los lectores y lectoras _____ **7**

¿Qué es el acoso sexual? _____ **8**

Prevención: Recomendaciones para crear una buena atmósfera _____ **10**

¿Qué hacer cuando se produce el acoso sexual?
Recomendaciones para abordar el acoso sexual _____ **13**

Información sobre enlaces y contactos _____ **15**



A los lectores y lectoras

El propósito de esta guía es informar sobre el acoso sexual a todas las personas adultas que de una u otra manera están involucradas en el mundo del deporte: padres y madres, entrenadores y entrenadoras, profesorado, monitores y monitonas, personal técnico y de organización o administración de los clubes, personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas, y otras personas con responsabilidades en el área de deportes infantil y para jóvenes. También queremos ofrecer ayuda para prevenir el acoso sexual mediante algunos consejos.

El contacto corporal es una parte esencial de toda actividad físico-deportiva; mejorar el propio rendimiento siempre implica modificaciones corporales que conducen de forma inevitable a un contacto muy próximo entre los y las atletas y los entrenadores y entrenadoras, los padres y madres, el personal médico y otras personas implicadas. En casi todos los deportes el entrenador o entrenadora da algunas instrucciones mediante un contacto físico, por ejemplo para ayudar a conseguir una posición adecuada para la correcta ejecución del ejercicio o trabajo que debe realizar el o la atleta.

Tocar, dar palmaditas, abrazar son actos que forman parte del universo conductal del deporte. Es importante que tengamos el valor de afrontar y mostrar las fuertes emociones que emergen en diversas situaciones. Enfrentarse a las emociones es una necesidad para nuestro desarrollo como niños y niñas, jóvenes, y personas adultas. Sin contacto físico, la expresión de nuestros sentimientos de alegría o de pertenencia a un equipo no serían lo mismo. El entrenamiento y la competición construyen una relación mental, social y emocional entre el o la atleta, el entrenador o la entrenadora, y las personas que controlan la competición (arbitraje, jueces y juezas) así como entre los y las atletas.

Esta guía no pretende promover una actitud de inhibición corporal. El tocarse, así como las expresiones de aliento no deben convertirse en tabú en el mundo del deporte. Es importante discutir lo que consideramos como conducta aceptable o inaceptable en nuestra cultura, y especialmente en el ámbito de los deportes. El concepto de “lo adecuado” cambia con el tiempo, y puede ser tremendamente diverso entre generaciones, y entre hombres y mujeres, chicos y chicas.

En un mundo de significados cambiantes, las personas adultas deben ser éticamente conscientes y capaces de reconocer los comportamientos inapropiados. También esperamos de las personas adultas que muestren habilidad y valor para intervenir cuando se produce una situación inapropiada. Involucrarse significa escoger la prevención de los comportamientos inaceptables tanto si provienen de las personas adultas como de otros niños o niñas o jóvenes. No es una tarea fácil, pero esperamos que esta pequeña guía ayude a muchas personas adultas a educar en este aspecto a la infancia y a la juventud.

¿Qué es el acoso sexual?

No hay una respuesta sencilla a esta pregunta. Sin embargo, el punto de partida siempre es la persona que sufre el acoso. A continuación introduciremos algunos conceptos que pueden ayudar a las personas adultas a identificar una situación de acoso.

El acoso sexual puede presentarse de las siguientes maneras:

- Pullas e insultos de connotación sexual
- Gestos o expresiones faciales o corporales de naturaleza sexual
- Sugerencias y comentarios de naturaleza sexual en relación al propio cuerpo, la vestimenta, la vida privada, la orientación sexual, la discapacidad, etc.
- Tocamientos de naturaleza sexual (pellizcos, intentos de beso, contacto corporal, excesivo acercamiento, etc.)
- Llamadas telefónicas, mensajes(sms), correos electrónicos, o cartas de contenido sexual
- Enviar o mostrar material fotográfico u objetos de contenido sexual
- Bromas sexistas o burlonas
- Propositiones sexuales repetidas, o insinuaciones relacionadas con la conducta sexual
- Actos sexuales no consentidos (violación o intento de violación)

Chicos y chicas, hombres y mujeres pueden padecer acoso sexual.

La discriminación sexual, el acoso, y los abusos no son sino manifestaciones del abuso de poder. La relación entre los y las atletas jóvenes y sus entrenadores y entrenadoras siempre es una relación de poder. Las personas adultas no han de flirtear ni realizar ningún tipo de comentario en relación con la sexualidad que vaya más allá de las buenas maneras ya que pueden derivarse consecuencias negativas en el crecimiento y desarrollo emocional de los y las atletas jóvenes. Por el contrario, el tratamiento abierto y real de los temas referentes a la educación sexual y la divulgación de información educativa se enmarcan en lo que se considera una buena práctica en materia de educación a través del deporte.

El acoso y el abuso sexual no se presentan en el contexto de las relaciones basadas en la verdadera igualdad aunque existan diferentes posiciones de poder. Así pues, de forma general podríamos decir que uno de los aspectos relevantes para la prevención del acoso sexual en el deporte es democratizar sus estructuras y hacerlas más abiertas para que capaciten a los y las atletas jóvenes para la comunicación y las relaciones.

El acoso sexual también puede aparecer en las relaciones entre infancia y juventud. Podemos citar como ejemplos de conductas inapropiadas los insultos verba-

les, los motes de connotación sexual, las calumnias o difamaciones, etc. Las personas adultas tienen la responsabilidad de intervenir en este tipo de situaciones, y establecer los límites apropiados. A menudo la pasividad de las personas adultas ante este tipo de situaciones, es interpretada por los niños y las niñas como una aprobación silenciosa, incluso cuando desde la perspectiva de la persona adulta es obvia la inseguridad, el desamparo o el miedo.

Lo que se experimenta como acoso sexual depende de la persona, la situación, la interacción entre las partes y las experiencias previas. Siempre es fundamental la forma en que la víctima experimenta la situación. Si el o ella se sienten acosados o acosadas, hay que tomarse el asunto en serio.

El acoso sexual es una violación de los derechos individuales a la libertad y la autodeterminación sexual. Una criatura o una persona joven no tiene la conciencia o el conocimiento de los límites del comportamiento y además, por lo general, tampoco posee el coraje para enfrentarse a la autoridad adulta, ya que ha sido educada para confiar en las personas adultas. **Así pues, no podemos esperar que una criatura o persona joven disponga de la fuerza moral o el valor para explicitar directa y claramente a su entrenador, entrenadora o colega de equipo que su conducta le resulta molesta o insultante.** Por la misma razón no debemos esperar de la infancia y la juventud que resuelvan por sus propios medios las posibles situaciones de acoso. Además la sexualidad puede asociarse con vergüenza, insulto, vulnerabilidad, y confusión, y por esta razón los niños y las niñas pueden ocultar las experiencias de acoso incluso de por vida.

También debemos tener en cuenta que denunciar la situación de acoso o abuso puede ser más difícil para unas criaturas que para otras. Por ejemplo: los niños y niñas pertenecientes a minorías étnicas pueden haber experimentado el racismo de forma más o menos frecuente, lo que les hace pensar que los representantes de la población dominante incluyendo a las personas con roles de mando, no se preocupan en absoluto por su bienestar. Puede ser incluso que su supervivencia diaria dependa de quien ha abusado de ellos o ellas, y no tengan alternativas para procurarse alimentos o vivienda. También pueden existir problemas de comunicación.

Es importante que las personas adultas involucradas en el mundo del deporte sean sensibles y estén alerta de los problemas potenciales para poder intervenir preventivamente de forma precoz en aquellas situaciones en que se sospecha que se puede producir un abuso de poder o acoso sexual. La cultura de la comunicación libre y sincera no culpabilizadora siempre es la mejor prevención de los comportamientos indeseables.

Recomendaciones para conseguir una buena atmósfera

El propósito de estas recomendaciones es ayudar a las personas adultas a identificar las situaciones en las que puede presentarse el acoso sexual en el ámbito del deporte. Todas ellas pretenden conseguir el ambiente de respeto en el cual todas las personas se sientan a gusto y seguras.

Estas recomendaciones están adaptadas en parte del Código de conducta contra el acoso sexual en el deporte elaborado en 1997 por el Comité Olímpico Holandés y la Confederación Holandesa de Deportes.

En adelante utilizaremos la palabra adulto/a entendida como inclusiva de todas las personas adultas involucradas en el ámbito deportivo con carácter remunerado o voluntario e incluidos también los y las atletas adultos y adultas:

- Personal técnico deportivo (de entrenamiento y profesorado)
- Personal sanitario: fisioterapia, masaje, médico y psicológico
- Personal de organización y control de competición.
- Personal de mantenimiento
- Personal administrativo
- Familiares
- Afición y patrocinio

La observancia de las recomendaciones siempre es responsabilidad del adulto y no del niño o niña.

- 1.** El adulto/a es quien crea la atmósfera y entorno en el que los y las atletas perciben la seguridad que su integridad corporal y autodeterminación sexual están a salvo.

Esto significa, por ejemplo, que una persona puede hablar también de los temas difíciles y se siente libre para expresar sus opiniones en el contexto del deporte. El adulto/a escucha a niños, niñas y jóvenes y debe tomarse sus opiniones en serio.

- 2.** El adulto/a se abstendrá de realizar cualquier actuación o dar un tratamiento a la misma que agrave la dignidad personal de los y las atletas, y además se abstendrá de inmiscuirse en la vida privada de los o las atletas más allá de lo que sea estrictamente necesario para conseguir el objetivo común consensuado.

Esto significa, por ejemplo, que el adulto/a no debe interferir en la vida privada de los y las atletas mediante preguntas sobre el tema.

3. El adulto/a no cometerá ningún acto de abuso sexual (de poder) ni de acoso sexual en ninguna de sus formas dirigido a los y las atletas.

Esto significa, por ejemplo, que:

- *El adulto/a no ha de satisfacer sus necesidades sexuales o impulsos agresivos con el o la atleta*
- *El adulto/a no ha de crear una atmósfera sexualmente “cargada”*

4. Los actos y relaciones sexuales entre una persona adulta y un o una atleta joven no están permitidos bajo ninguna circunstancia y serán contemplados como abusos sexuales. Esto también se aplica a las relaciones entre atletas jóvenes y menos jóvenes, por ejemplo los y las integrantes más jóvenes de un equipo. Los actos y relaciones sexuales con atletas menores de 16 años se considerarán abusos sexuales.

5. El adulto/a no debe tocar al o la atleta de tal manera que el contacto pueda ser razonablemente interpretado por ambas partes como de naturaleza sexual o erótica. Este sería el caso por ejemplo de tocar deliberadamente (o hacer que otra persona lo haga) los genitales, las nalgas o los pechos.

Para un o una atleta, pueden resultar desagradables, por ejemplo, las siguientes situaciones:

- *Un apretón de manos demasiado largo en encuentros o despedidas*
- *Ser atraído/a hacia un abrazo con intención de besar*
- *Estrechar el cuerpo del o la joven*

6. El adulto/a debe abstenerse de manifestar verbalmente intimidades sexuales explícitas o implícitas, y debe intervenir cuando observa este tipo de lenguaje entre los niños y/o niñas, o entre las personas jóvenes

Esto incluye comentarios y sugerencias sexualmente impregnados como por ejemplo

- *Correcciones groseras e insultos*
- *Chistes sucios bajo el pretexto de que el humor lo justifica todo*
- *Preguntas irrelevantes sobre la vida sexual del o la deportista*

7. El adulto/a se comportará de forma respetuosa con los y las deportistas en todas las situaciones (durante los entrenamientos, juegos, viajes, etc.), y también mostrará ese mismo respeto en los espacios como vestuarios, o habitaciones de hotel.

En el desarrollo desde la adolescencia hacia la independencia y la vida adulta las relaciones de poder pueden ser problemáticas, especialmente a ciertas edades y particularmente si quien detenta la situación de poder (por ejemplo entrenador o entrenadora) es el propio padre o madre. Por ello es recomendable que los y las deportistas de más de 15 años de edad reciban el mismo trato que el resto de miembros de un equipo y que, por ejemplo, durante los viajes las personas adultas no compartan habitación con las jóvenes.

Este tipo de recomendación de conducta respetuosa respecto a los espacios que habitan los y las deportistas es extensible al personal de las instalaciones deportivas, de mantenimiento, limpieza, supervisión, servicios médicos, y otros.

8. El niño o niña, y el o la joven nunca han de percibir la sensación de que se espera de ellos o ellas algún tipo de “servicio” sexual en respuesta de agradecimiento por las becas o servicios que puedan haberles conseguido las personas adultas.
9. Es responsabilidad del adulto/a negarse a iniciar actos o relaciones basadas en las sugerencias sexuales hechas por los y las jóvenes, ya que los niños y niñas y las personas jóvenes no necesariamente son conscientes de las consecuencias que pueden tener este tipo de iniciativas.

Los sentimientos de afecto y/o enamoramiento hacia el adulto/a a menudo responden a la consideración del adulto/a como ídolo La persona adulta ha de conocer su propia responsabilidad en las situaciones en que los y las jóvenes manifiestan sentimientos de enamoramiento hacia un adulto en situación de poder (entrenador, entrenadora, profesorado, delegados y delegadas, etc.). El adulto no debe responder a ese tipo de afecto, sino establecer de forma sensata y con buenas maneras los límites adecuados de comportamiento y relación.

”O sea, ¿ que ahora ya no puedo ni dar una palmadita en el hombro?”

No pueden darse normas detalladas sobre las relaciones personales, ni definirse de forma sencilla o fácil las formas de contacto físico en el deporte. Las recomendaciones que hemos hecho hasta ahora no lo pretenden. Algunas formas de contacto físico en el deporte tienen su función y pueden resultar gratificantes y motivadoras. Tocarse y hacerse cumplidos forman parte de la cotidianidad y no deben constituirse en tema tabú en el deporte.

El propósito de estas recomendaciones es ofrecer a las personas adultas una guía de prevención del acoso sexual bajo cualquiera de sus formas. Se trata pues de indicaciones respecto a la conducta adulta, y en ningún caso hablamos de un código detallado de lo que se puede o no hacer. Serían más bien un punto de partida para la reflexión a la hora de considerar y discutir la conducta propia y la de otras personas adultas en el mundo del deporte, un ámbito en el cual no siempre tenemos la práctica de tratar temas espinosos.

¿Qué hacer cuando se produce el acoso sexual?

Consejos para afrontar el acoso sexual

Prevención

Es importante que niños, niñas y personas jóvenes puedan hablar de forma abierta sobre los temas difíciles en el contexto deportivo, en otras palabras que exista una atmósfera en la que las personas se sientan seguras y puedan hablar sobre cualquier tema. Generar este tipo de atmósfera es la mejor manera de prevenir el acoso sexual.

Antes de iniciar una relación entrenador/a – deportista conviene establecer algunas reglas básicas de interacción de acuerdo con los padres y madres, por ejemplo siguiendo las recomendaciones dadas en las páginas 8 a 11 de esta guía. El diálogo es fundamental para conseguir el mejor trabajo en equipo. Es muy importante que los clubes, y organizaciones deportivas manifiesten su rechazo total a cualquier forma de abuso de poder o sexual y de acoso sexual y exijan un compromiso en el mismo sentido de todas las personas involucradas.

Afrontar el acoso sexual: ¿Qué medidas hay que tomar?

En las descripciones que siguen, se proporcionan herramientas para que las personas adultas afronten el acoso en el ámbito deportivo. Es responsabilidad del adulto/a a cuidar de los problemas, no lo es de los niños, niñas y jóvenes involucrados en ellos.

a) Una persona adulta o joven ha empezado a comportarse de forma éticamente problemática

En esta fase aún no ha ocurrido nada grave, pero es importante poner freno a las conductas inapropiadas. El adulto/a que ha observado el problema debe tomar medidas para asegurar que la criatura o la persona joven comprendan los principios de la igualdad y autodeterminación. Es importante recordar que siempre es posible que existan malentendidos por las diferentes partes.

Lo correcto es intervenir en las situaciones inadecuadas. El adulto/a está autorizado para cuidar-autorizado para intervenir. Este es el indicador del sentido de responsabilidad del adulto/a. Lo peor es la indiferencia. La atención e implicación adulta significa tomar partido por la prevención tanto si las conductas impropias las llevan a cabo otros adultos/as como si provienen de niños o niñas, o personas jóvenes.

Si estamos preocupados por una mala práctica:
El adulto/a no debe estar solo en estas situaciones. Hay que compartir el problema y discutirlo con uno o una de nuestros colegas o con personal especializado que puede proporcionarnos asesoramiento confidencial. No hay cuestión u observación insignificante. Para evitar posibles malentendidos es aconsejable consultar con personal profesional especializado.

- Plantear el asunto con la persona implicada
- Contactar con el padre y la madre del o la deportista si no están al corriente de la situación
- Contactar con la persona que detenta la representación del club o institución en los temas de ética

b) Existe la sospecha firme de abuso

El o la joven deportista se comporta de forma alarmante; el o ella nos informa de forma directa o indirecta de su preocupación por el comportamiento de alguien en el contexto de las actividades deportivas o en cualquier otro.

Un ejemplo de mensaje indirecto de socorro:

La criatura o joven presenta síntomas psicossomáticos y dolores que no guardan relación alguna con los requerimientos físicos del deporte que practica. Su desarrollo desde el punto de vista de los resultados deportivos y el tratamiento de los síntomas que presenta no es el esperado. El o ella evitan por todos los medios encontrarse a solas con la persona adulta.

El o la joven deportista hablan directamente de abuso sexual en el contexto deportivo

—Cuando no lo hacíamos bien el castigo era que debíamos sentarnos en sus rodillas. Recuerdo que me resultaba desagradable. Nos tocaba y eso era realmente terrible. Había una sesión en la que teníamos que esprintar y quien llegaba en último lugar tenía que sentarse en sus rodillas, así que corríamos como demonios (Fasting 2001).

Si observamos o tenemos una sospecha firme de abuso:

Las personas adultas no deben abordar la situación en solitario. Hay que hablar inmediatamente del caso con profesionales que puedan ayudarnos y también con algún o alguna colega. Podemos consultar:

- Debe procurarse la seguridad integral del niño o niña o persona joven.
- Contactar inmediatamente con el padre y la madre de la criatura o joven si no están al corriente de la situación.
- Si el padre o la madre no han informado a las autoridades de protección y bienestar de la infancia, contactar con los servicios sociales municipales o comarcales.
- Si la criatura o joven muestra signos físicos de abusos sexual llevarla inmediatamente al médico del centro de salud.
- Una vez se ha informado del caso a las autoridades competentes, éstas junto con la policía son las que deben proceder a los siguientes pasos.

c) Evidencia de delito sexual

La persona adulta que constata el delito:

Si apreciamos que del acto cometido o su intento es una agresión física o una violación, hay que contactar inmediatamente con la policía y la autoridad competente en materia de bienestar de la infancia y juventud. La víctima de un delito sexual tiene derecho a la asistencia legal estatal sea cual sea su estatus económico o social.

Información sobre enlaces y cont@ctos

Oficina d'información de Barcelona

Viladomat, 319, entl.
08029 Barcelona
Teléfono: (93) 317 92 91
Fax: (93) 412 36 02
Horario: de 9.00 a 14.00 horas (de lunes a viernes) y de 16.00 a 18.00 horas (de lunes a jueves).
Horario de verano de 8.30 a 14.30 horas.
e-mail:
icdbcn.presidencia@gencat.net

Oficina de información de Girona

Juli Garreta, 14, entl.
17002 Girona
Teléfono: (972) 41 29 90
Fax: (972) 41 27 81
Horario: de 9.00 a 14.00 horas y los martes de 16.00 a 18 horas.
Horario de verano de 8.00 a 15.00 horas.
e-mail:
icdgi.presidencia@gencat.net

Oficina de Información de Lleida

Lluís Companys, 1
25003 Lleida
Teléfono: (973) 28 11 93
Fax: (973) 70 35 08
Horario: de 9.00 a 14.00 horas y los lunes de 16.00 a 18 horas.
Horario de verano de 8.00 a 15.00 horas.
e-mail:
icdle.presidencia@gencat.net

Oficina de Información Tarragona

Sant Francesc, 3
43003 Tarragona
Teléfono: (977) 24 13 04
Fax: (977) 21 12 62
Horario: de 9.00 a 14.00 horas i los martes de 16.00 a 18 horas.
Horario de verano de 8.00 a 15.00 horas.
e-mail:
icdtar.presidencia@gencat.net

Oficina de información de les Terres de l'Ebre

C. Dr. Ferran 6-8
(Palau Oliver de Boteller)
43500 Tortosa
(Baix Ebre)
Teléfono: (977) 44 47 58
Fax: (977) 51 05 30
Horario: de 9.00 a 14.00 horas y los martes de 16.00 a 18 horas.
Horario de verano de 8.00 a 15.00 horas.
e-mail:
icdtee.presidencia@gencat.net

Línea de atención a las mujeres en situación de violencia



